



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 2009

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. Silvina Calomino- Sede Ushuaia por continuidad a la licencia sin goce por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue otorgada por resolución es del CAFHCS 007/07

Que la docente en cuestión solicita la ampliación de la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13 apartado I, Inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias.

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido

Que no se presenta objeciones a esta nueva solicitud;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 27 y 28 de agosto p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Otorgar continuidad de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Silvina Calomino (DNI. 16.261.654) en los cargos Adjunto S.E. de la asignatura Ingles 1º Nivel y Adjunto compartido en Ingles 2º Nivel, ambas de la carrera de Licenciatura en Turismo- sede Ushuaia, hasta el 28 de febrero de 2010.

Art.2º) El otorgamiento de licencia implica el compromiso por parte del Docente de presentar los certificados correspondientes para los cuales se le otorga licencia

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 174 /09


Lic. DANIEL BORDON
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y POSTGRADO
FHCS - UNPSJB


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB